

Madrid, 28 de diciembre de 2021

1ª REUNIÓN COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA

En el día de hoy, ha tenido lugar la **Comisión de Interpretación y Vigilancia de Empresas Vinculadas** para **abordar la revisión salarial de este 2022**, en donde, después de realizar una breve exposición **la empresa entrega las tablas salariales del año 2022** con su actualización correspondiente.

Por una parte y tal como se acordó en el acuerdo de prórroga de CEV que se alcanzó en junio de este año:

- Para el año 2022 se garantiza un incremento de la masa salarial teórica global del 1% que tendrá carácter consolidable.
- Igualmente se abonará un Plus de Convenio por importe de 300€ no consolidables que se abonará en el mes de octubre de 2022 a todas las personas trabajadoras incluidos dentro del ámbito del Convenio, que estuvieran dados de alta a fecha 1 de enero de 2022 y hayan permanecido en activo todo el año. A aquellas personas trabajadoras que hayan permanecido en activo una parte del año y quienes realizaran jornada reducida se les acreditará la parte proporcional correspondiente.

Por otra parte, una vez incorporados los 150 euros consolidables del plus convenio de 2021 a los sueldos base a 31 de diciembre de 2021 se ha incrementado la masa salarial teórica global en un 1%, lo que representa en tablas salariales, tras los deslizamientos sobre ésta, un incremento del **0,3%**.

Se realizará la regularización de la subida salarial en la nómina de enero.

Desde **CCOO**, agradecemos la prontitud en la presentación de las tablas, lo que esperamos permita que la aplicación de la subida salarial anunciada se haga efectiva en la nómina de enero, para toda la plantilla. Asimismo, permitirá que la información a facilitar a aquellas personas que puedan acogerse al PSI esté debidamente actualizada.

De nuevo, queremos poner en valor el sistema retributivo pactado a través de la negociación colectiva que cada año nos asegura un aumento del poder adquisitivo a pesar de los momentos tanto estructurales como coyunturales que pueda atravesar la economía regulándose a través de la Garantía de la Revisión Salarial.

Por último, recordamos a la empresa la necesidad de revisar las subidas salariales para el personal fuera de convenio.

Área de Negociación Colectiva de CCOO
CCOO Grupo Empresas Telefónica